

Montevideo, 30 de agosto de 2021

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
A: RECTOR, PRORECTORES/AS
DECANOS/AS, DIRECTORES/AS DE ESCUELAS E INSTITUTOS
CONTADURÍAS CENTRALES

COMUNICADO DGPlan N° 21/21

Procedimiento para las trasposiciones de crédito a través del expediente electrónico a partir del 01/09/2021

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°2 del CDG de fecha 23/08/2021, se informa que todas las trasposiciones de crédito se tramitarán en expediente electrónico a partir del 01/09/2021.

Se adjunta:

- a) El Procedimiento y el Formulario aprobados por la Resolución N°2 del CDG de fecha 23/08/2021.
- b) Formulario electrónico editable para las trasposiciones de crédito.

Saluda atentamente,

Cra. Beatriz Ruiz
Directora de División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento